

INFORME TÉCNICO Nro. UATH-2026-0109

**INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO,
PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS**

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

El Chaco, 17 de abril de 2026

1. ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de méritos y oposición. - (...) "El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos" (...)

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registro Público expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL".

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0120-ALMCH-2025-GADMCH-2024-REGISTRO-PROPIEDAD, de fecha 13 de agosto de 2025, Alcalde del cantón EL Chaco, RESUELVE: Artículo 3.- De conformidad con lo establecido en el Art.5 literal a) y en al Art. 14 de la Resolución N°004- NG-DINARP-2022, se designa a la Ing. Maricela Toapanta/COORDINADORA DE TALENTO HUMANO, como administradora del Concurso de méritos y oposición de registrador/a de la Propiedad y mercantil del cantón El Chaco. (...)

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0274-MEM de fecha, 28 de enero de 2026, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación del Informe Técnico N° UATH-2026-0031- para aprobación de la planificación y ejecución del Concurso Publico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección del Registrador de la Propiedad del Chaco.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2026-0463-MEM de fecha, 28 de enero de 2026, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "me permito autorizar la planificación para la ejecución del Concurso Publico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección del Registrador de la Propiedad del Chaco, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente"

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0520-MEM de fecha, 20 de febrero de 2026, suscrito por la ingeniera Maricela Toapanta Coordinadora de Talento Humano se remite el Informe Técnico No. UATH-2026-0056 INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0659-MEM de fecha, 04 de marzo de 2026 se remite el Técnico Nro. UATH-2026-0065 INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO; mediante el cual se informa el cumplimiento de la fase prevista desde el 04 al 05 de marzo de 2026.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0720-MEM de fecha, 12 de marzo de 2026, remiti el ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0799-MEM El Chaco, 20 de marzo de 2026, solicite disposición AL TRIBUNAL DE MERITOS PROCEDA CON LA CALIFICACION DEL MERITO DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Oficio N° GADMCH-UATH-0019-OFI de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por el Ingeniero Marcelo Muñoz, Miembro del Tribunal de Méritos, adjunta remite el acta de Verificación de Méritos DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0923-MEM de fecha, 06 de abril de 2026 el Tribunal de Méritos y Oposición suscribe el ACTA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0982-MEM de fecha, 09 de abril de 2026, se INFORMA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-1000-MEM de fecha, 13 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera Maricela Toapanta, Coordinadora de Talento Humano se remitió el INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.

Con Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-1022-MEM de fecha, 16 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera Maricela Toapanta, Coordinadora de Talento Humano; una vez revisada la fase de Apelaciones se informó al Tribunal de Apelaciones que no se registraron apelaciones a la etapa de méritos y pruebas de conocimientos técnicos, como constancia de lo mencionado se adjuntó el

Resultado de Apelaciones de la etapa de méritos, pruebas de conocimientos técnicos y reconocimiento de acciones afirmativas para que en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades del Tribunal de Apelaciones se emita el acta respectiva a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo N° 004-DINARP-2022.

Con Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-1030-MEM de fecha, 16 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Diego Guilcasana, Supervisor de Correo y Miembro del Tribunal de Apelaciones remite el ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, a fin de que proceda de conformidad a la normativa señalada.

2. BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022.

Art. 41. Calificación de méritos.- *El Tribunal de Méritos y Oposición valorará la documentación ingresada por los/as postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos relacionada con: instrucción formal; experiencia profesional; experiencia específica; capacitación general, capacitación especializada en materia registral; ponencia en seminarios o encuentros académicos; desempeño de la docencia universitaria; y, las publicaciones como autor o coautor.*

El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de instalación, procederá a la verificación y calificación correspondiente de los méritos de los postulantes, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.

Art. 47. De la oposición.- *En la oposición se evaluará y calificará el desempeño de los/as postulantes en la prueba de conocimiento técnico, prueba psicométrica y la entrevista en base a la metodología y parámetros establecidos en el presente Instructivo.*

Los/as postulantes que no asistan a rendir las pruebas en el lugar, día y hora señalados, quedarán descalificados del proceso público de méritos y oposición, de lo cual se deberá sentar razón en el acta correspondiente.

En atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no podrá aplazar el cronograma fijado para rendir las pruebas de conocimiento técnico, psicométricas y entrevista; salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, bajo responsabilidad de su máxima autoridad.

De esta situación, el/la Administrador/a de Concurso notificará oportunamente a los/as postulantes y a la Dirección Nacional de Registros Públicos, a los correos electrónicos señalados.

Art. 48. Parámetros para la calificación de la etapa de oposición.- *La etapa de oposición se calificará de la siguiente manera:*

COMPONENTES Y VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Prueba de conocimiento técnico	(67) sesenta y siete puntos
Prueba psicométrica	(7) siete puntos
Entrevista	(5) cinco puntos
Puntaje total:	(79) setenta y nueve puntos

Art. 49. Prueba de conocimiento técnico.- *La prueba de conocimiento técnico evalúa el nivel de conocimientos inherentes al perfil del/a postulante con el que debe cumplir para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.*

Art. 50. Banco de preguntas.- *Para la realización de las pruebas de conocimiento técnico, la Dirección Nacional de Registros Públicos, elaborará un banco único de preguntas teórico-práctico con metodología de opción múltiple en las ramas del derecho.*

El banco de preguntas se conformará con la siguiente proporcionalidad: 15% Derecho Constitucional, 50% Derecho Registral, 10% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial, 20% Derecho Societario y Mercantil.

En los cantones donde el/la Registrador/a de la Propiedad no ejerza Funciones y Facultades de Registro Mercantil, para la aplicación de las pruebas de conocimiento en la plataforma de concursos se considerará la siguiente proporcionalidad en las preguntas: 20% Derecho Constitucional, 60% Derecho Registral, 15% Derecho Administrativo, 5% Derecho Notarial.

Art. 52. Evaluación de conocimiento técnico.- *Los/as postulantes deberán rendir un cuestionario de ochenta (80) preguntas aleatorias, mismas que versarán sobre las materias referidas en el artículo 50 de este Instructivo. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de noventa (90) minutos.*

Art. 53. Prueba psicométrica.- *Esta prueba evalúa los comportamientos conductuales que los/as postulantes deben disponer para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de sesenta (60) minutos.*

Art. 55. Aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas.- *Las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se aplicarán en el mismo día, dentro del término de cinco (5) días de finalizada la etapa de méritos y conforme la notificación en la que se determine el lugar, fecha y hora señalados para el efecto.*

Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, los/as postulantes deberán presentar su cédula de identidad; en caso de no hacerlo los/as postulantes quedarán descalificados/as del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva.

Art. 56. Resultados y acta a las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas.- *Una vez concluida la etapa de las pruebas técnicas y psicométricas, el Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de tres (3) días contados a partir del último día de la aplicación de la evaluación, suscribirá el acta de resultados obtenidos por los/as postulantes en las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes.*

Art. 57. Medidas de acción afirmativa.- *Concluida la fase de méritos y publicada el acta de las pruebas técnicas y psicométricas en el término de un (1) día, se calificarán las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.*

La asignación de puntos adicionales por concepto de acción afirmativa, se efectuará de la siguiente manera:

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE
Ser ciudadano con algún tipo de discapacidad o sustituto.	(3) tres puntos
Ser ciudadano con enfermedad catastrófica o sustituto.	(3) tres puntos

Postulante local (excepto en capitales de provincia y provincia Insular de Galápagos).	(2) dos puntos
Pertenecer a comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas; al pueblo afro ecuatoriano o al pueblo montubio.	(2) dos puntos
Pertenecer al quintil 1 y 2 de pobreza.	(2) dos puntos
Pertenecer a la población LGBTI.	(2) dos puntos
Ser mujer.	(1) un punto
Haber sido declarado héroe por el organismo estatal correspondiente.	(10) diez puntos
Haber sido declarado excombatiente por el organismo estatal correspondiente.	(5) cinco puntos

Art. 59. Informe final de méritos, pruebas de conocimientos y psicométricas.- *Concluido el término para la suscripción del acta de resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, psicométricas y reconocimiento de las medidas de acción afirmativa, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, en el cual se incluirá la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, incluyendo las acciones afirmativas cuando hubiere lugar a éstas; mismo que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*

Art. 61.- Acta de resolución de apelaciones. - *La Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través del/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la preclusión del término para presentación de apelaciones, remitirá todas éstas, al Tribunal de Apelaciones para su respectivo conocimiento y resolución; cuya acta deberá ser puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la cual será publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*

La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces, en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del acta de la resolución de apelaciones, elaborará el informe final de resultados de méritos, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas y acciones afirmativas que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

3. INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS:

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal expuesta, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal de El Chaco, se permite presentar el informe final de méritos, pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas como resultado de los postulantes que aplicaron las pruebas realizada mediante la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (concursos.registrospublicos.gob.ec), en cumplimiento a lo determinado en los Arts. 41 y 55 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, de lo que se desprende la siguiente información:

3.1. Verificación al mérito: En cumplimiento a lo determinado en el Art. 41 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, mediante Acta de Valoración de Méritos de fecha 23 de marzo de 2026, el Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco en su parte pertinente señala: (...) “En este orden de ideas, con los antecedentes mencionados, la base legal vigente, y el análisis correspondiente, este Tribunal de forma unánime procedió a realizar la valoración y evaluación en la etapa de méritos de los 28 postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco, conforme el siguiente consolidado:”

LISTADO DE POSTULANTES QUE SE VALIDÓ EL MÉRITO:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO													
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL										CÓDIGO:		DINARP-0039	
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS			GRADO:				R.M.U.:		\$ 1.920,00				
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		4.2.05.1.01.05.013													

INSTRUCCIÓN FORMAL
A: TÍTULO DE DIPLOMADO, B: TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, C: TÍTULO ESPECIALISTA, D: TÍTULO MAGISTER, E: TÍTULO PHD
F: EXPERIENCIA PROFESIONAL, G: EXPERIENCIA ESPECÍFICA, H: EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR
I: CAPACITACIÓN GENERAL, J: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL, K: DOCENCIA, L: PUBLICACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	0	2.00	2.00	2.00	0	4.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	1.50	0.00	0.00	7.50
4	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	0	0	0	2.00	0	2.00	2.00	0.75	0.00	0.00	0.00	0.00	6.75
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	0	0	0	0	0	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	0	0	2.00	2.00	0	4.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	0.00	9.00
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.25	10.75

23-MARZO-2026 19:02

Página 1/ 3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	1.50	2.50	1.00	1.00	12.00
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	0	0	0	2.00	0	0.50	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.75	7.75
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	0	2.00	2.00	2.00	0	4.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.25	19.25
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	0603051327	0	2.00	0	0	0	0.50	4.00	1.00	2.00	2.50	0.00	0.25	12.25
12	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	0302153317	0	0	2.00	2.00	0	2.00	1.00	0.00	3.00	0.50	0.00	0.25	8.75
13	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	0	0	0	0	0	0.00	3.00	0.00	0.50	3.00	0.00	0.00	6.50
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	0	2.00	2.00	2.00	0	3.00	2.50	1.00	3.00	1.50	0.00	0.00	13.00
15	PASPUEL VILLARREAL ANDRES ALEXANDER	0401266788	0	0	0	2.00	0	3.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	17.00
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	0	0	2.00	2.00	0	3.50	0.00	1.00	1.00	1.50	0.00	0.00	9.00
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	0	0	2.00	0	0	4.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	0	0	2.00	0	0	4.00	0.00	0.00	2.50	2.00	0.00	0.50	11.00
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0	4.00	4.00	1.00	2.50	3.00	0.00	0.00	16.50
20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	0	2.00	0	2.00	0	4.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.00	19.00
21	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	0	0	0	0	0	2.50	2.50	1.00	3.00	3.00	0.00	0.00	12.00
22	TOAGUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	9.00

23-MARZO-2026 19:02

Página 2/ 3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
23	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	6.50
24	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	0	0	2.00	2.00	0	3.50	0.00	0.00	3.50	0.00	0.00	0.75	9.75
25	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	1.50	0.00	0.00	5.50
26	ZARRIA QUINAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	0	0	0	2.00	0	1.50	2.50	1.00	1.50	3.00	0.00	0.00	11.50
27	ZHUNIO INIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	0	2.00	0	2.00	0	1.50	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	1.00	11.50
28	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	0	2.00	0	2.00	0	4.00	0.00	1.00	0.50	3.00	0.00	0.00	10.50

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

3.2 Aplicación de pruebas psicométricas: En cumplimiento a lo determinado en el Art. 55 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022, mediante Oficio Nro. MDT-SMDTH-2026-0030-M, de fecha 03 de febrero de 2026, la Mgs Matthew Felipe Armijos Burneo, Subsecretaria de Meritocracia y Desarrollo del Talento Humano, en su parte pertinente menciona: *“Me cumple informar a Ud que el proceso contractual para el servicio sistematizado de pruebas psicométricas y técnicas se encuentra en desarrollo.*

En este contexto dando cumplimiento al cronograma con fecha 27 de marzo de 2026 se aplicaron de manera presencial a los postulantes las pruebas técnicas y psicométricas, cumpliendo el cronograma de los cuales se presentaron los siguientes postulantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA
BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	4.57
GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	5.18
ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	5.01
ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	5.97
SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	4.68
TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	5.55
ZARRIA QUINAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	5.24

Fuente: Administrador del Concurso

3.3 Aplicación de pruebas de conocimiento técnico y psicométricas: En cumplimiento a lo que establece el Art. 55 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022 se realizó el proceso de aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, el día viernes 27 de Marzo de 2026, de 10h00 a 11:30h00, en la Unidad Educativa El Chaco en los Laboratorios de Computación para seleccionar al para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco, en el cual se presentaron catorce (7) postulantes, conforme consta en el registro de asistencia correspondiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL PARA EL CANTÓN EL CHACO REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 27 de marzo del 2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	HORA PRUEBAS PSICOMETRICAS	FIRMA
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	12:00-13:00	
2	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	12:00-13:00	
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	105098917	12:00-13:00	
4	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	602764615	12:00-13:00	
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718466535	12:00-13:00	
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	12:00-13:00	
7	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	704594647	12:00-13:00	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	12:00-13:00	
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	12:00-13:00	
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410326	12:00-13:00	
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	603051327	12:00-13:00	
12	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	302153317	12:00-13:00	
13	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	12:00-13:00	
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	12:00-13:00	
15	PASPUEL VILLARRUEL ANDRES ALEXANDER	401296788	12:00-13:00	
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	12:00-13:00	
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	12:00-13:00	
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	12:00-13:00	
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	702220377	12:00-13:00	




20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	12:00-13:00	
21	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	12:00-13:00	
22	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	12:00-13:00	
23	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	503140980	12:00-13:00	
24	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	12:00-13:00	
25	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	105547103	12:00-13:00	
26	ZARRIA QUINALCHO JUDITH ARACELI	1500950575	12:00-13:00	
27	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	104792379	12:00-13:00	
28	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	102448982	12:00-13:00	

Ing. Eugenia Mercedes Topanta Lara
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO

Los postulantes: AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA, ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO, AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO, CASTILLO GILER CARLOS BRYAN, CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO, FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA, FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA, GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANEZA, GUERRERO LARA SANDRA ISABEL, MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME, MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA, ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO, PASPUEL VILLARRUEL ANDRES ALEXANDER, PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA, REYES APUNTE DAVID PATRICIO, ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO, TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO, VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO, VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN, ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH, ZHUNIO, ZHUNIO PEDRO RAFAEL, no se presentaron a rendir las pruebas el día y lugar señalados, motivo por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 Resolución 004-NG-DINARDAP-2022, los mencionados postulantes han sido descalificados del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2026-0923-MEM de fecha, 06 de abril de 2026 el ingeniero Marcelo Muñoz Miembro del Tribunal de Méritos remite el ACTA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS. Considerando el referido Instructivo, y de responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, procedemos a suscribir el Acta de Resultados de las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas de los/las postulantes que asistieron a rendir las evaluaciones para el cargo de Registrador de la Propiedad y Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón El Chaco.

 RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE TOMA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS		Dirección Nacional de Registros Públicos					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL				CÓDIGO:	DINARP-0039
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS		GRADO:		R.M.U.:	\$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		4.2.05.1.01.05.013					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	13.00		0.00	13.00	
2	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	13.00		0.00	13.00	
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	7.50		0.00	7.50	
4	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	6.75	31.83	4.56	43.14	
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465035	3.00		0.00	3.00	
6	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	9.00		0.00	9.00	
7	FIGUEROA OÑA GIOVANNA MARICELA	0704594647	10.75		0.00	10.75	
8	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	12.00		0.00	12.00	
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	7.75		0.00	7.75	
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	19.25	48.58	5.17	73.00	
11	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	0603051307	12.25		0.00	12.25	
13-ABRIL-2026 16:03 Página 1/ 3							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	MOROCHO CAYANIELA ANDREA SALOME	0302153317	8.75		0.00	8.75	
13	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	6.50		0.00	6.50	
14	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711865765	13.00		0.00	13.00	
15	PASPUEL VILLARREAL ANDRES ALEXANDER	0401266798	17.00		0.00	17.00	
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	9.00		0.00	9.00	
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13.00		0.00	13.00	
18	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	11.00	34.34	5.01	50.35	
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	16.50	58.63	5.97	81.10	
20	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	19.00		0.00	19.00	
21	SARANAGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	12.00	51.93	4.67	68.60	
22	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	9.00		0.00	9.00	
23	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	6.50	36.01	5.54	48.05	
24	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	9.75		0.00	9.75	
25	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0102047103	5.50		0.00	5.50	
26	ZARRIA QUINALCHO JUDITH ANACELI	1500650575	11.50	42.71	5.23	59.44	
27	ZHUNIO IRIGUIEZ ELIALIA ELIZABETH	0104760379	11.50		0.00	11.50	
13-ABRIL-2026 16:03 Página 2/ 3							

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
28	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	10.50		0.00	10.50	

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

3.4 Fase de medidas de acción afirmativa: En cumplimiento a lo que establece el Art. 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, respecto a las medidas de acción afirmativa, se realizó la verificación de la información registrada por los postulantes en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, para lo cual se observó las reglas generales para la calificación de acción afirmativa establecidas en el Art. 58 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 según detalle a continuación:


RESULTADO ACCIONES AFIRMATIVAS Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CÓDIGO: DINARP-0039
 GRUPO OCCUPACIONAL: NJS GRADO: R.M.U.: \$ 1.920,00

L: SER CIUDADANO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O SUSTITUTO, M: SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO, N: POSTULANTE LOCAL, O: PERTENECER A COMUNIDADES, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, P: PERTENECER AL QUINTIL 1 Y 2 DE POBREZA, Q: PERTENECER A LA POBLACION LGBTI, R: SER MUJER, S: DECLARADO HEROJE, T: DECLARADO EXCOMBATIENTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS										NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS		
			L	M	N	O	P	Q	R	S	T				
1	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615													
2	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328									X				1.00
3	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	X								X				3.00
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377													
5	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789													
6	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980			X										2.00
7	ZARRIA QUINACHO JUDITH ARACELI	1500650575			X						X				2.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS	

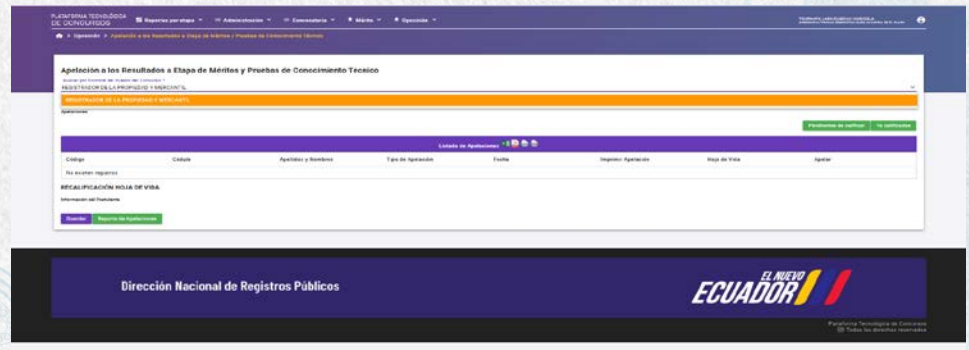
09-ABRIL-2026 16:35 RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO:  Página 2/ 2

APELACIÓN A LOS RESULTADOS A LA ETAPA DE MÉRITOS Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO (ART 60) SE REALIZARÁ A PARTIR DE 14/04/2026 00:00 HASTA 15/04/2026 23:59 INGRESE A SU CUENTA <https://registrospublicos.gob.ec>

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

3.5 Apelación en los resultados Etapa de Méritos y Pruebas de Conocimientos.- La Unidad de Administración de Talento Humano del GAD El Chaco; observando lo determinado en el Instructivo N° 004- 2022; (...) Art. 60. Apelación a los resultados de la etapa de méritos y pruebas de conocimiento técnico. - El/la postulante dentro del término dos (2) días, contados a partir de la publicación de los resultados, podrá apelar de forma fundamentada los resultados obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos. La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto. Los resultados de las pruebas psicométricas no serán apelables. Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones dentro de término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos(...)

En este contexto; se deja constancia que dentro de la Plataforma Técnica de Concursos no existieron apelantes, detallo lo siguiente:



3.6 Veeduría Ciudadana: La Unidad Administrativa de Talento Humano, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, deja constancia, que en cada fase del proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón El Chaco; no se presentaron interesados para la conformación de veeduría ciudadana. Ante lo cual el GAD conto con la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante Oficio Nro. CPCCS-DNAP-2025-0098-OF de fecha 19 de noviembre de 2025, en el cual resolvieron el Archivo expediente conformación "VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD, CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO

4 INFORME FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMETRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS:

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del Art. 61 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, la Unidad Administrativa de Talento Humano emite el presente informe final de méritos, pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicométricas y resultado de acciones afirmativas, en el cual se incluye la sumatoria del puntaje reflejado en la plataforma en todas las etapas hasta la presente fecha, y conforme se desprende a continuación:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO			CÓDIGO:		DINARP-0039	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL			GRADO:		R.M.U.: \$ 1.920,00	
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS			PARTIDA PRESUPUESTARIA:		4.2.05.1.01.05.013	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS		
1	BONIFAZ BERRONES JUAN CARLOS	0602764615	6.75	31.83	4.56		43.14	
2	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL GARMEN	1103410328	19.25	48.58	5.17	1.00	74.00	MEJOR PUNTUADO
3	ROBAYO DIAZ NORMA KARINA	1715001796	11.00	34.34	5.01	3.00	53.35	
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	16.50	58.63	5.97		81.10	MEJOR PUNTUADO
5	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	12.00	51.93	4.67		68.60	
6	TRAVEZ REMACHE DIEGO MARCELO	0503140980	6.50	36.01	5.54	2.00	50.05	
7	ZARBA QUINAUCHO JUDITH ARACELI	1500650575	11.50	42.71	5.23	2.00	61.44	

17-ABRIL-2026 11:04 Página 1/2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS		

ENTREVISTA (ART 62)	SE REALIZARA A PARTIR DE	21/04/2026 00:00	HASTA	24/04/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
----------------------------	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	---

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Con los resultados obtenidos de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP se desprende que los postulantes: ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN, con C.I: 0702220377, primer Mejor Puntuado, y GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN, con C.I: 1103410328 Segundo Mejor Puntuado pasan a la etapa de la entrevista, conforme lo determina el Art. 62 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022.

El presente informe será publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, será enviado para la publicación en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 61 de la Resolución No. 002-NG-DINARP-2022.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Ing. Eugenia Maricela Toapanta Lara
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO GAD EL CHACO
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.

PUEBLOS
MÁGICOS
EL CHACO
ECUADOR

